

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0008-R**

**Quito, D.M., 07 de marzo de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

**RESOLUCIÓN REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)  
Nro. 005-2024**

**ING. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS*

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0008-R**

**Quito, D.M., 07 de marzo de 2024**

*PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNC);

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas -LOEP- en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la *“Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;*

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: *“Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC”;*

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R de 12 de enero de 2024, la

## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0008-R

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General resolvió: *"APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024)";*

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0581-M, de 04 de marzo de 2024, el Ing. Omar Patricio Andrade Mantilla, Especialista Administrativo 2, solicita al Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2024 con la justificación para la reforma de las siguientes contrataciones: **Servicio de vigilancia para la EPMHV y proyectos institucionales**, por cuanto se ha cambiado el procedimiento de contratación lo que ha generado un desfase en el presupuesto para dicha contratación; **Mantenimiento de sistema contra incendios Mz 7**. Considerando que, el proceso de mantenimiento del sistema contra incendios de la manzana 15 se ejecutará posteriormente; y que, en el portal está publicado como mantenimiento del sistema de prevención de incendios de ambas manzanas; 7 y 15, corresponde efectuar el cambio del objeto contractual en el PAC; **Mantenimiento de bienes inmuebles y áreas comunales de la manzana 7 de proyecto habitacional Victoria del Sur**. Se ha modificado el nombre del proceso en vista de que se está limitando estrictamente a los inmuebles de la manzana 7; esto por cuanto, el presupuesto se estimaba incrementarlo para todos los proyectos de la EPMHV; sin embargo, luego del estudio realizado, se identificó que el valor alcanza únicamente para manzana 7;

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0581-M, el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: *"[...], se autoriza la reforma control previo, revisión y proceder observando la normativa vigente";*

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0613-M de 6 de marzo de 2024 el Director de Talento Humano y Administrativo se dirige al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Abg. Jaime Morán Paredes para solicitar disponga la elaboración de la resolución de reforma -número 5- al PAC de la EPMHV del año 2024;

Que, el Director de Talento Humano y Administrativo, Ing. Hernán Lascano Piedra, como alcance al memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0613-M de 6 de marzo de 2024 remite al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio el memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0626-M de 6 de marzo de 2024 en el que consta un requerimiento adicional de reforma para que sea incluido en la quinta reforma al PAC 2024. Dicho requerimiento se fundamenta en el contenido del memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0194-M de 05 de marzo de 2024 suscrito por la Ing. Johanna Marcela Chuico Guamán, Directora de Planificación en el que solicita que *"[...], en calidad de*

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0008-R**

**Quito, D.M., 07 de marzo de 2024**

*responsable del Plan Anual de Contrataciones se sirva autorizar a quien corresponda, proceda con la actualización del PAC conforme las reformas señaladas en el apartado ANTECEDENTES, toda vez que, la aplicación de las mismas en el POA/PAI así como en el PRESUPUESTO de la empresa tienen como efecto cambios en el PAC inicial, para aquellos casos en los cuales la reforma aplicada se realizó a nivel de partida, presupuesto y/o nombre de tareas registradas”;*

Que, en el memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0613-M de 6 de marzo de 2024, el Director de Talento Humano y Administrativo, Ing. Hernán Lascano Piedra, solicita al Abg. Jaime Morán Paredes, Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio proceda con la elaboración de la quinta reforma al PAC 2024 conforme la documentación remitida en anexos;

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 005-2024 del año 2024 de acuerdo con el formato excel “quinta reforma pac.xls” y más anexos que se adjuntan e incorporan y forman parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 005-2024 PAC).

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme esta resolución y su publicación en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.



**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0008-R**

**Quito, D.M., 07 de marzo de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -**  
**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2024-0626-M

Anexos:

- RESOLUCIONES\_REFORMAS\_POA\_PAI\_PRESUPUESTO\_APLICACIÓN\_PAC.rar  
- INSUMO\_PAC\_epmhv\_-\_reformas\_poa\_2024\_sgp\_1\_-\_5\_05032024.xlsx  
- QUINTA REFORMA AL PAC.xls

